

# DISCIPLINAMIENTO SOCIAL EN LA NUEVA FASE

# PARTIDO JUDICIAL Y EL DISCIPLINAMIENTO DESDE LOS TRIBUNALES

En el siguiente apartado se desarrollan los hechos protagonizados por el Poder Judicial, actor central del entramado mafioso económico-jurídico-mediático-policial y de los servicios de inteligencia, el bien llamado sótano de la democracia. Una síntesis que arroja con claridad la agudización de la estrategia de persecución a dirigentes y militantes desde la llegada del gobierno de Javier Milei, con sus herramientas de aniquilamiento, con el Lawfare y el intento de magnifemicidio hacia Cristina Fernández de Kirchner en 2022, como antecedente y hecho bisagra, sosteniendo la centralidad de los ataques en su figura.



# CAUSA INTENTO DE MAGNIFEMICIDIO: "LA BALA QUE NO SALIÓ, LOS RESPONSABLES QUE NO SE JUZGARON"

La instrucción de la causa la llevó a cabo el Juzgado Federal N° 5, a cargo de María Eugenia Capuchetti, una jueza muy vinculada al partido del ex presidente, Mauricio Macri (PRO), que dejó de lado en la investigación a los autores intelectuales y financiadores del atentado, por lo que terminó procesando a Fernando Sabag Montiel, como autor, y Brenda Uliarte y Nicolás Carrizo, como partícipes necesarios. El juicio estuvo cargado de irregularidades, se dejaron pistas claves de lado y la jueza dispuso la elevación a juicio oral

## ¿CUÁLES FUERON?



Pista Milman

Diputado del PRO Gerardo Milman, a quien un testigo oyó decir en un bar ubicado frente al Congreso, dos días antes del atentado: "Cuando la maten voy a estar camino a la Costa". Lo cierto es que la jueza Capuchetti nunca citó a declarar a Milman.





Capuchetti

Capuchetti tampoco indagó en profundidad sobre los vínculos de Brenda Uliarte, copartícipe del ataque. Sin ir más lejos, la joven participó de al menos una marcha organizada por Revolución Federal y estuvo relacionada a la agrupación Nuevo Centro Derecha (NCD).



Luis Caputo

Vínculos Caputo y Revolución Federal: se descartó investigar el trasfondo de la feroz campaña de odio encabezada por los principales dirigentes de Cambiemos y Revolución Federal, financiados por el Grupo Caputo, perteneciente a la familia del ex ministro de Finanzas de Mauricio Macri y actual ministro de Economía de Javier Milei, Luis "Toto" Caputo.



El grupo pagó cerca de 13 millones de pesos Jonathan Morel, el líder de Revolución Federal, por la "realización de equipamiento" del Espacio Añelo en Vaca Muerta, Neuquén, propiedad del grupo empresario.

En el marco de este proceso, el 14 de agosto, Cristina Fernández de Kirchner, subió nuevamente al estrado de la (in)justicia, esta vez, declaró como testigo, en donde realizó diferentes señalamientos hacia el partido judicial (jueces con explícitos vínculos con el poder político, protagonistas del escándalo de la visita a Lago Escondido, en la casa del magnate Joe Lewis), el poder político encabezado por la familia Caputo (a la que pertenece el actual ministro de Economía), Gerardo Milman (asesor de Patricia Bullrich, ministra de Seguridad de Milei), Revolución Federal (grupo libertario de ultraderecha asociado al actual presidente) y el poder mediático-plataformas digitales, que construyó el escenario de legitimación de la violencia contra Cristina a través de tapas de revistas, de noticias falsas, y discursos de odio sistemático. “Este es un juicio en contra de los autores materiales, y no a los autores intelectuales y financiadores del hecho. Más que un reclamo mío, tiene que ser una deuda que tienen que saldar con la democracia”.



Enjuiciar a los autores intelectuales, materiales y financiadores de este atentado, es reconstruir el pacto democrático que rompió la derecha argentina el día que intentó callar para siempre a la máxima estratega y líder política del Siglo XXI, la dos veces presidenta y ex vicepresidenta, Cristina Fernández de Kirchner. Y para ello, cada vez son más evidentes los límites de la democracia representativa.

# CAUSA VIALIDAD: LA PROSCRIPCIÓN A CFK

El miércoles 13 de noviembre la Cámara Federal de Casación Penal de Argentina confirmó la condena de seis años de prisión e inhabilitación perpetua para ejercer cargos públicos contra la ex presidenta Cristina Fernandez de Kirchner, agregando un capítulo a la historia de los casos de Lawfare contra líderes populares que acumula el siglo XXI en nuestra región.

Un día antes de la audiencia la ex mandataria argentina publicó su descargo, ya que la decisión de la Cámara se había filtrado y circulaba por los medios de comunicación. Allí, puso en evidencia la vinculación de los jueces y fiscales intervinientes en la causa con su adversario político, Mauricio Macri y su tropa mediática, el grupo Clarín. También explicó las razones por las que la condena resulta ilógica y hace evidente la intencionalidad de inhabilitarla políticamente.

Los tres jueces fueron recusados sin éxito por la defensa de la vicepresidenta, por los motivos que a continuación se detallan:



## GUSTAVO HORNOS

Quien tiene una fluida relación con **Mauricio Macri**, relación que él mismo reconoció. Tuvo, al menos, 6 reuniones con el ex presidente donde conversaban sobre la política judicial y penitenciaria. Además fue denunciado por su ex pareja por **violencia de género y abuso sexual**.



## DIEGO BARROETAVEÑA

Porque ya había opinado contra Cristina en otra causa igualmente deplorable -la llamada Ruta del Dinero, donde no apareció nunca una cuenta o sociedad de los Kirchner- y, además integra el **Consejo de la Magistratura**, cargo al que llegó con lista Bordo, aquella alineada con el macrismo.



## MARIANO BORINSKY

Cristina lo recusa por haber estado 18 veces con **Mauricio Macri**, en algunas oportunidades jugando al tenis en Olivos. Además se sabe que al menos tuvo otras dos reuniones en Casa Rosada durante el gobierno macrista.

La causa Vialidad fue, entre las tantas operaciones, la punta de lanza para mostrar a la ex presidenta como corrupta, a pesar de la evidente falta de pruebas: desde mayo de 2019 hasta diciembre de 2022, los testigos no la mencionaron directamente y no se hallaron pruebas que la vinculen con los cargos. Este juicio se presentó como una “parodia de justicia”, un juicio armado sin sustento, diseñado para proscribirla políticamente, tal como lo denunció la ex presidenta.

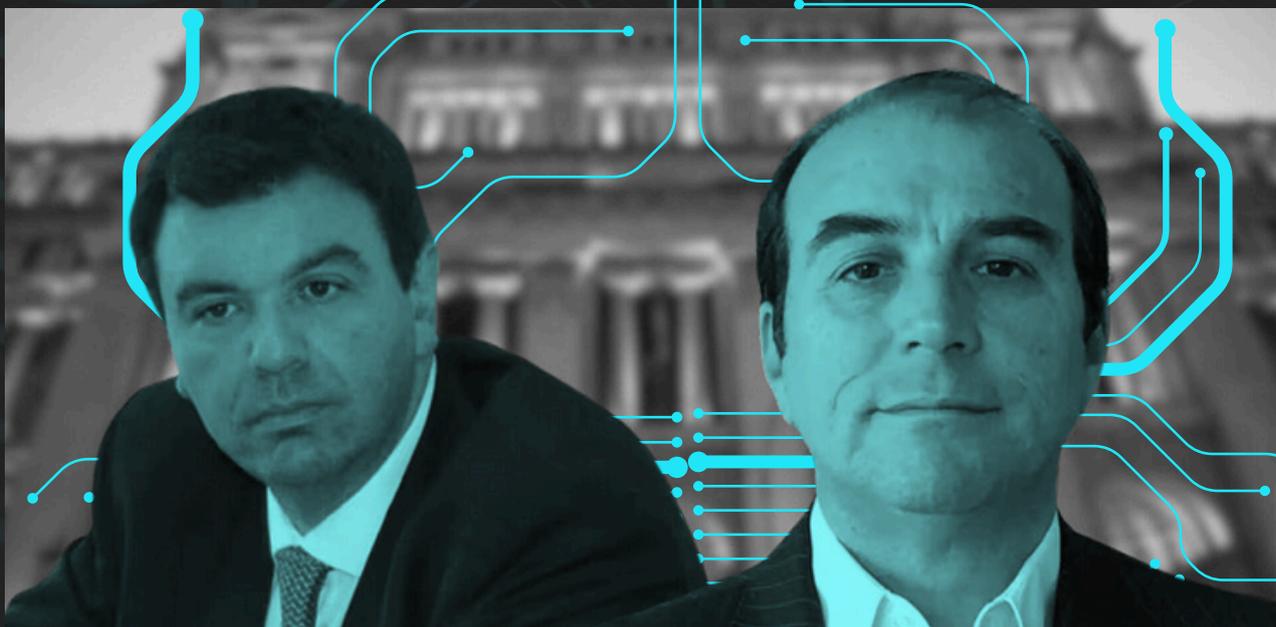


## EL APRIETE ECONÓMICO

En medio de la ofensiva generalizada, Javier Milei decidió el 15 de noviembre, suprimir la asignación vitalicia a CFK por haber ejercido el cargo de presidenta de la Nación y por ser viuda de Néstor Kirchner, ex presidente de la Nación. Los expertos en cuestiones previsionales son muy claros: no es un régimen jubilatorio, es una asignación por el ejercicio del cargo. Y es por el cargo, no por la persona. Lo que además es grotesco en la decisión de Milei y su ministra Sandra Pettovello, es que se hizo sin dictamen jurídico alguno, por acto administrativo y, entre otras cosas, todo acto de esa naturaleza implica también - según el código de procedimiento administrativo- un derecho de defensa: o sea, notificar al damnificado, recibir su respuesta y recién después proceder a una resolución.

## REARMADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Corte Suprema de Justicia de la Nación, adquiere nuevamente, un rol crucial en los destinos de nuestro país, no solo porque es el órgano judicial decisor de mayor relevancia, teniendo en sus manos el control del sistema judicial de nuestro país, sino que también podrá revisar la sentencia de la causa vialidad, ya que la ex presidenta aún puede recurrir vía recurso extraordinario o recurso de queja a la Corte. Lo cierto es que no tendría plazos para resolver.



Este año, el gobierno de Javier Milei se propuso a integrar la Corte con jueces que respondan a sus intereses. Así, el 12 de junio, el mismo día del tratamiento de la Ley Bases, el Senado de la Nación aprobó el ingreso de los pliegos del juez Ariel Lijo y de Manuel García Mansilla para que se inicie el trámite formal en el Congreso con el objetivo de que asuman como ministros de la Corte Suprema. Luego de más de cinco meses de negociación, el 22 de noviembre el gobierno logró conseguir las nueve firmas necesarias para habilitar el tratamiento del pliego de Ariel Lijo, gracias a la sorpresiva firma de Lucía Corpacci, Senadora por la provincia de Corrientes, vicepresidenta del PJ Nacional, una persona de confianza de Cristina Fernández de Kirchner. Manuel García-Mansilla, no corrió con la misma suerte, ya que aún no alcanza las firmas necesarias.

Los escenarios son inciertos, pero está claro que el gobierno está dispuesto a avanzar en este punto, continuando con las negociaciones para que salgan, y si no lo logra, el gobierno ya adelantó que nombrará a ambos jueces por decreto, una maniobra que utilizó también Mauricio Macri durante su presidencia.



**Mg. Paula Giménez**  
**Directora de NODAL**

**Mg. Lucas Aguilera**  
**Coordinador de investigación**

**Emilia Trabucco**  
**Coordinadora del Anuario 2024: Argentina**

**Elisa García**  
**Editora**

**Solange Martínez | Jimena Montoya**  
**Jefas de Redacción**

**Yesica Leyes | Estefanía Bresó | Sofía Gómez | Pía  
Girotti | Constanza Eichhorn | Lucas Pellarín |  
Agustina Medina | Rocío Maldonado**  
**Redactores**

**@InfoNodal**



**10 años**  
**nodal**

**Noticias de América Latina y el Caribe**